



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 10 - VIERNES 21 DE ENERO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 9PD3EC5ETNQC5YHNTFAAT5AC | Verificación: <https://diputaciondezamora.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 41

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio - Información Pública

REF.: ALB-0280/2021

Referencia del Servicio: CP-559/2021VA (ALBERCA-AYE)

Don Isidoro Domínguez González (***9983**) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor del solicitante y tres más, expediente de referencia CP-898/2007-VA (ALBERCA UTE/INY), destinado al riego de 41,84 ha, con un caudal máximo instantáneo de 31,26 l/s y un volumen máximo anual de 251.076 m³, en los términos municipales de Cabrerros del Monte (Valladolid) y Cotanes del Monte (Zamora).

Con la modificación solicitada a favor del actual titular, se pretende aumentar la superficie de riego hasta 46 ha en rotación, en un perímetro total de 46,69 ha, un caudal máximo instantáneo de 49,4 l/s y sin modificar el volumen máximo anual autorizado (251.076 m³).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 110 m de profundidad y 350 mm de diámetro, situado en la parcela 24 del polígono 8, paraje de Camino Alborio, en el término municipal de Cabrerros del Monte (Valladolid).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 46 ha en rotación, en un perímetro total de 46,69 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
7	1			
8	1	Cotanes del Monte	Zamora	
9	1			
10	1			
23	8			46,69 ha.
24	8			
25	8			
26	8	Cabrerros del Monte	Valladolid	
27	8			
40	8			
5085	8			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 49,4 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 251.076 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 156 C.V. de potencia.

R-202103636



- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Tierra de Campos (DU-400009) ZNA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Valladolid y Zamora, como de su exposición en el Ayuntamiento de Cabrerros del Monte (Valladolid) y en el Ayuntamiento de Cotanes del Monte (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabrerros del Monte (Valladolid), en el Ayuntamiento de Cotanes del Monte (Zamora), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-280/2021, MC/CP-559/2021 (ALBERCA AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto de Luis Rivera.

R-202103636



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-2546/2018-ZA (ALBERCA-PDC/AYE), con destino a riego en el término municipal de Toro (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Manzanera" (G49293590), solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048), en el término municipal de Toro (Zamora), por un volumen máximo anual de 114.591 m³, un caudal máximo instantáneo de 18,20 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,31 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Regantes "Manzanera" (G49293590)
- *Tipo de uso:* Riego de 20,437 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación dentro de un perímetro total de 27,923 ha.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 114.591.
- *Volumen máximo mensual (m³):* 33.701,21.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 18,20.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 6,31.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048).
- *Plazo por el que se otorga:* 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 30 de octubre de 1998.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, MC/CP- 1509/2016-ZA, de fecha 24 de agosto de 2020. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; la presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202200111



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio - Información pública

REF.: ALB-0302/2021

Referencia del Servicio: MC/CP-587/2021-ZA (ALBERCA-AYE)

Don Lorenzo Lozano Calles (**2715**), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Montamarta (Zamora), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRZA123051, autorizado a favor de D. Arturo Lozano Hernández, con destino a riego de 0,7 ha, con un caudal máximo instantáneo de 3,60 l/s y un volumen máximo anual de 4.200 m³.

Con la concesión solicitada a favor del actual titular, se pretende realizar una nueva captación que se utilizará como toma principal, manteniendo la existente (PRZA123051) como toma de emergencia. Se solicita además ampliar la superficie de riego hasta 2,1 ha, así como el volumen máximo anual hasta 10.771 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1	Pozo (nuevo)	6	2000
2	Pozo (PRZA123051)	6	2000

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	1	616	Camino Cabeza	Montamarta	Zamora
2					

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,1 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
615	1	Montamarta	Zamora	2,1 ha.
616				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,54 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 10.771 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por dos equipos de bombeo de 3 CV de potencia cada uno.

R-202103705



- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Villafáfila (DU-400031).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Montamarta (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Montamarta (Zamora), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-302/2021, CP-587/2021-ZA (ALBERCA AYE), deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103705



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de adecuación y prórroga del coto de caza ZA-10293

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación y prórroga del coto privado de caza ZA-10293, denominado "San Lorenzo", iniciado a instancia de Junta Vecinal Coto Aliste. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación y prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Rábano de Aliste, en la provincia de Zamora, con una superficie de 1.008,54 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de fe publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 5 de febrero de 2021.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel I. Moreno López.

R-202200028



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G22/6

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Abastos correspondiente al mes de enero de 2022, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2022, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 17 de enero al 16 de marzo de 2022, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 11 de febrero de 2022. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es, donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 18 de enero de 2022.-El Concejal Recaudación, Hacienda, Rentas, Intervención, Tesorería.

R-202200108



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G22/7

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de enero de 2022, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 12 abril de 2017, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 17 de enero al 16 de marzo de 2022, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 11 de febrero de 2022. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es, donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 18 de enero de 2022.-El Concejal Recaudación, Hacienda, Rentas, Intervención, Tesorería.

R-202200109



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Exposición de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Toro para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Importes en €
Capítulo 1: Impuesto directos.....	3.384.070,00
Capítulo 2: Impuesto indirectos.....	1.500.000
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.....	984.951
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	1.943.300
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.....	69.050,0
Capítulo 6: Enajenación de inversiones.....	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	410.000
Capítulo 8: Activos financieros.....	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	8.291.371,0

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	Importes en €
Capítulo 1: Gastos de personal.....	4.229.316,62
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios.....	1.769.903,00
Capítulo 3: Gastos financieros.....	13.690,04
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	276.500,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia.....	50.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales.....	1.233.500,00
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	0,00
Capítulo 8: Activos financieros.....	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros.....	718.461,34
TOTAL GASTOS.....	8.291.371,00

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal para el ejercicio 2022.

R-202200122



PLANTILLA DE PLAZAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO PARA EL EJERCICIO 2022

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	NUOVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
A) ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL								
a.1) Subescala Secretaría (SECRETARIO)	A	A1	30	1	1			SECRETARÍA
a.2) Subescala Intervención-Tesorería (INTERVENTOR)	A	A1	30	1	1			INTERVENCIÓN
a.3) Subescala Intervención-Tesorería (TESORERO)	A	A1	30	1	1			TESORERÍA
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Subescala Técnica								
b.1) Técnico Superior (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)	A	A1	24	1				SECRETARÍA
Subescala Gestión								
b.2) Técnico (GESTOR DE CONTABILIDAD GENERAL)	B	B	21	1	1			INTERVENCIÓN
Subescala Administrativa								
b.3) ADMINISTRATIVOS	C	C1	21	4	2		Una excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública.	SECRETARÍA
b.3) ADMINISTRATIVOS	C	C1	21	3	0		Una excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública.	INTERVENCIÓN
b.3) ADMINISTRATIVO	C	C1	21	4	2			TESORERÍA
b.3) ADMINISTRATIVOS	C	C1	21	1				URBANISMO
Subescala Auxiliar								
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	18	1				URBANISMO

R-202200122



PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	NUOVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	18	1				SECRETARÍA
Subescala Subalterna								
b.5) CONSERJE-MACERO	A.P.	A.P.	14	1	1			SECRETARÍA
C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL								
Subescala Superior								
c.1) Técnico Superior (ARQUITECTO MUNICIPAL)	A	A1	30	1	1			URBANISMO
Subescala Técnica								
c.2) Técnico Medio (ARQUITECTO TÉCNICO-APAREJADOR) - Servicio de Arquitectura	A	A2	22	1	1			URBANISMO
c.3) Técnico Medio (INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS Y COORDINADOR DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES)	A	A2	22	1	1			URBANISMO
c.4) Técnico Medio (DIRECTOR ESCUELA MÚSICA)	A	A2	22	1			Una excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública.	CULTURA
c.5) Técnico Medio (EN GESTIÓN DE PERSONAL)	A	A2	22	1	1			SECRETARÍA
c.6) Técnico Medio (EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN)	A	A2	22	1				TESORERÍA
c.7) Técnico Medio (EN ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y DE OCIO)	A	A2	22	1				CULTURA
c.9) Técnico Medio (EN INFORMÁTICA)	A	A2	22	1	1			INFORMÁTICA
Subescala de Servicios Especiales								

R-202200122



PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	NUOVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
c.10) Inspector de Rentas y Exacciones	C	C1	21	1	1			INTERVENCIÓN
c.11) Auxiliar de Turismo	C	C2	18	2				CULTURA
c.12) Subinspector (JEFE DE POLICÍA)	A	A2	22	1	1			SEGURIDAD CIUDADANA
c.13) Subinspector (JEFE DE POLICÍA)	C	C1	22	1			A EXTINGUIR	SEGURIDAD CIUDADANA
c.14) Oficial Subjefe de Policía - Servicio de Policía	C	C1	21	1			Libre designación	SEGURIDAD CIUDADANA
c.15) Oficial de Policía	C	C1	20	3	2			SEGURIDAD CIUDADANA
c.16) Agente de Policía Local	C	C1	18	11	3		Una excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública.	SEGURIDAD CIUDADANA
c.17) Agente de Policía Especial	C	C1	18	1			EN PROCESO DE JUBILACIÓN	SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA
c.18) Servicios Burocráticos de la Policía Local	C	C1	18	1	1		AMORTIZAR SEGUNDA ACTIVIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA
Subescala de Personal de Oficios								
c.19) Agente de Medio Ambiente	C	C1	20	1	1		SEGUNDA ACTIVIDAD	MEDIO AMBIENTE
c.20) Encargado Mercado	C	C2	16	1	1			SERVICIOS
c.22) Fontanero	C	C2	16	1			A EXTINGUIR	SERVICIOS
TOTAL			53	24			

AP: Agrupaciones Profesionales

R-202200122



PLANTILLA DE PLAZAS DEL PERSONAL EVENTUAL Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO PARA EL EJERCICIO 2022

PERSONAL LABORAL	CATEGORÍA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
ÁREA DE CULTURA						
E) SERVICIO DE CASA DE CULTURA						
e.1) Director Casa de Cultura, Bibliotecario y Archivero	Técnico Titulado	1	1			CULTURA
e.2) Auxiliar en Archivos y Bibliotecas	Auxiliar Biblioteca	1	1			CULTURA
e.3) Ordenanza	Conserje	1				CULTURA
F) SERVICIO DE TEATRO						
f.2) Ayudante-Coordenador de Teatro	Oficial 2ª	1				CULTURA
G) SERVICIO DE ESCUELA MÚSICA						
g.1) Profesor Escuela de Música	Técnico Medio	8	8		A tiempo Parcial	CULTURA
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE						
H) SERVICIO DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA						
h.1) Conductor y Limpieza	Oficial 1ª	3	3			MEDIO AMBIENTE
h.2) Operario de Limpieza	Oficial 2ª	5	4			MEDIO AMBIENTE
I) SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS						
i.1) Operario Limpieza Edificios	Oficial 2ª	9	9		A tiempo parcial	MEDIO AMBIENTE
J) SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-JARDINES						
j.1) Encargado de Jardines y Espacios Verdes	Encargado	1				MEDIO AMBIENTE
j.3) Operario de Jardines	Oficial 2ª	1	1			MEDIO AMBIENTE
L) SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-PUNTO LIMPIO						
l.1) Operario Medioambiental y Servicios múltiples	Oficial 2ª	1	1			MEDIO AMBIENTE

R-202200122



PERSONAL LABORAL	CATEGORÍA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
ÁREA DE URBANISMO						
M) SERVICIO DE OBRAS MUNICIPALES						
m.1) Capataz y Servicios Múltiples	Encargado	1	1			URBANISMO
m.2) Conductor de Obras y Servicios Múlt.	Oficial 1ª	1	1			URBANISMO
m.3) Oficial de Obras y Servicios Múltiples	Oficial 1ª	2	2			URBANISMO
m.4) Operario de Obras y Serv. Múltiples	Oficial 2ª	3	3			URBANISMO
N) SERVICIO DE ELECTRICIDAD						
n.1) Oficial Electricista y Servicios múltiples	Oficial 1ª	1	1			URBANISMO
n.2) Operario Electricista y Servicios múltiples	Oficial 2ª	1				URBANISMO
ÁREA DE SERVICIOS						
N) SERVICIO DE CEMENTERIO						
ñ.1) Enterrador-Supervisor	Oficial 1ª	1				SERVICIOS
ñ.2) Operario de Cementerio	Oficial 2ª	1	1			SERVICIOS
ÁREA DE DEPORTES						
O) SERVICIO DE PISCINAS						
o.1) Monitores-Socorristas	Socorrista	4	4			DEPORTES
o.2) Porteros-Taquilleros	Taquillero	3	1			DEPORTES
P) SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS						
p.1) Encargado de Instalaciones y Servicios Deportivos	Encargado	1	1			DEPORTES
p.2) Oficial 1ª-Deportes	Oficial 1ª	3	0			DEPORTES

R-202200122



PERSONAL LABORAL	CATEGORÍA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES	ÁREA
ÁREA DE SECRETARÍA						
Q) SERVICIOS GENERALES-ATENCIÓN CIUDADANA						
q.1) Encargado de Registro-Centralita-Ventanilla Única	Encargado	1	0			SECRETARÍA
q.3) Conserje-Ordenanza	Conserje	1	0			SECRETARÍA
S) ÁREA DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
s.1) Encargado Gral. De Servicios Múltiples	Encargado	1	1			SERVICIOS GENERALES
TOTAL		57	44			

R-202200122



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Toro, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200122



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZAL

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ayuntamiento de Cañizal correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cañizal, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200107



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOMBUEY

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de enero de 2022, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mombuey, 17 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200110



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOMBUEY

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombuey, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mombuey, 19 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200126



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

HERMISENDE

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022:

GASTOS 2022

Total Capítulo I- Gastos de Personal	93.800,00
Total Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios	142.310,00
Total Capítulo III- Gastos financieros	400,00
Total Capítulo IV. Transferencias corrientes.....	78.531,00
Total Capítulo VI- Inversiones reales	58.000,77
Total Capítulo VII- Transferencias de capital.....	0,00
Total Capítulo IX- Pasivos financieros.....	0,00
Total gastos	373.042,00

INGRESOS 2022

Total capítulo I- Impuestos directos.....	252.596,00
Total capítulo II- Impuestos indirectos.....	4.000,00
Total capítulo III- Tasas y otros ingresos	5.046,00
Total capítulo IV- Transferencias corrientes	61.300,00
Total capítulo V- ingresos patrimoniales.....	50.100,00
Total capítulo VII- Transferencias de capital	0,00
Total ingresos	373.042,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal interino:

- Número de plazas: 1
- Denominación: Secretario-Interventor. Nivel: 26. En agrupación con el Ayuntamiento de Lubián y Pías.

Personal laboral:

- Número de plazas: 2.

R-202200112



- Denominación: Técnico de Gestión. Contratado a tiempo parcial.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples. Contratado a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hermisende, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200112



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALINA DE SAYAGO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	19.312
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.238
3	Gastos financieros.....	50
4	Transferencias corrientes	4.150
5	Fondo de contingencia y otros imprevisibles	500
6	Inversiones reales	19.000
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>111.250</i>

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	53.050
2	Impuestos indirectos	350
3	Tasas y otros ingresos	6.500
4	Transferencias corrientes	43.150
5	Ingresos patrimoniales	8.200
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>111.250</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Agrupada con los ayuntamientos de Villadepera, Villardiegua de la Ribera, Moral de Sayago y Luermo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moralina de Sayago, 11 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200106



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUELGAMURES

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuelgamures, 15 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200119



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Oro, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200120



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINO DEL ORO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de enero de 2022, el proyecto de la obra completa denominada "Primera fase ampliación del cementerio de Pino del Oro", por importe de 31.331,87 euros, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos.

Queda expuesto al público durante el plazo de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Expuesto al público si no hay reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más acuerdos.

Pino del Oro, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200121



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poblatura de Valderaduey, 17 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200113



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALLESA DE LA GUAREÑA

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vallesa de la Guareña, 18 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200123



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALLESA DE LA GUAREÑA

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vallesa de la Guareña, 18 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200124



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio de aprobación provisional

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://puebladesanabria.sedelectronica.es/info.2>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puebla de Sanabria, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200125



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentelapeña para el 2022, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	801.555,60
	<i>A.1 Operaciones corrientes</i>	<i>751.555,60</i>
1	Impuestos directos	259.000,00
2	Impuestos indirectos	25.600,00
3	Tasas y otros ingresos	130.150,00
4	Transferencias corrientes.....	284.605,60
5	Ingresos patrimoniales.....	52.200,00
	<i>A.2 Operaciones de capital</i>	<i>50.000,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>801.555,60</i>

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	738.278,79
	<i>A.1 Operaciones corrientes</i>	<i>597.778,79</i>
1	Gastos en personal.....	277.695,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	308.786,46
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes.....	4.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
	<i>A.2 Operaciones de capital</i>	<i>158.481,00</i>
6	Inversiones reales	158.381,00
7	Transferencias de capital	100,00

R-202200127



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	44.792,68
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	44.792,68
	<i>Total gastos</i>	<i>801.555,60</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1) *Personal funcionario.*

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A.

B. Escala de Administración General.

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala Auxiliar. Grupo D.

C. Escala de Administración Especial.

- Denominación: Alguacil
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales. Grupo E.

- Denominación: Operario de usos múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales. Grupo E.

2) *Personal laboral.*

- Operario Encargado de limpieza.
- Técnico guardería.
- Personal de los distintos planes de empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelapeña, 19 de enero de 2.022.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBELLINO

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://carbellino.sedelectronica.es>.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbellino, 18 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200128



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Anuncio

Por acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 18 de enero de 2022, se aprobó inicialmente la memoria valorada denominada “Mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, mediante la implantación de un sistema de control de consumos en el anejo de Olleros de Tera, del municipio de Calzadilla de Tera”, redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Gutiérrez Gutiérrez, colegiado n.º: 316, por importe de cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (47.551,55 €) IVA incluido.

Dicha memoria se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <http://calzadilladetera.sedelectronica.es>.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial de la memoria devendrá en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Calzadilla de Tera, 19 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200130



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUGA DE SAYAGO

Anuncio

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2022.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Muga de Sayago, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando expuesto el expediente completo en la Secretaría de esta Entidad y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Muga de Sayago, 19 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200131



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://roelosdesayago.sedelectronica.es>.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Roelos de Sayago, 19 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200129



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

En virtud del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Local, se pone en conocimiento el inicio de periodo de exposición al público -por período de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora- del expediente de «Presupuesto general del Ayuntamiento de Coreses para el ejercicio 2022», tras su aprobación inicial en sesión plenaria extraordinaria 01/2022, de fecha 19 de enero del 2022.

Podrán los interesados acudir a las dependencias municipales para su examen (calle San Roque, n.º 19, de 9:00 a 14:00) o bien acceder a la documentación mediante la sede electrónica (<https://coreses.sedelectronica.es/transparency/c962beae-706a-42e3-ac7f-643ed1a602f3/>), e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas en virtud del mismo art. 169 y 170 del TRLRHL.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	333.080,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	626.937,79
3	Gastos financieros	6.525,00
4	Transferencias corrientes.....	14.300,00
5	Fondo de contingencia.....	0,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	113.250,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	<i>Total.....</i>	<i>1.184.152,40</i>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos.....	580.500,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.401,09
4	Transferencias corrientes.....	240.983,06
5	Ingresos patrimoniales.....	67.608,64

R-202200132



Capítulo		Euros
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de Inversiones reales	153.659,61
7	Transferencias decapital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total.....</i>	<i>1.184.152,40</i>

Coreses, 19 de enero de 2022.-El Alcalde.

R-202200132



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BURGANES DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	127.000,00
2	Impuestos indirectos.....	4.700,00
3	Tasas y otros ingresos.....	38.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	160.400,00
5	Ingresos patrimoniales.....	94.650,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	37.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		461.750,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	114.250,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	202.250,00
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	43.250,00
5	Fondo de contingencia.....	5.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	96.800,00
7	Transferencias de capital.....	0,00

R-202200133



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<i>Total gastos.....</i>	<i>461.750,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención. Escala habilitación nacional. Grupo A 1. Agrupado con el Ayuntamiento de Bretocino
- Número de plazas: Una.

Personal laboral.

- Peón servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Limpiadoras, a tiempo parcial.
- Número de plazas: Dos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Burganes de Valverde, 20 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200133



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BURGANES DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PROG.-ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
161.463.00	A MANCOMUNIDADES SUMINISTRO DE AGUA	12.000,00 €	10.000,00 €	22.000,00 €
454.210.00	ARREGLO CAMINOS VECINALES Y LIMPIEZA CAMINO RÍO	19.400,00 €	5.000,00 €	24.400,00 €
337.632.00	REFORMA ANTIGÜO TELE-CLUB OLMILLOS	28.000,00 €	6.000,00 €	34.000,00 €
	TOTAL	59.400,00 €	21.000,00 €	80.400,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	FINANCIACIÓN
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Burganes de Valverde, 20 de enero de 2022.-La Alcaldesa.

R-202200134

